

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48**SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES**

OFERTAS DE EMPLEO

**BASES CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE LIBRE
DESIGNACIÓN DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO
DE EDUCACIÓN***Primera. Objeto de la convocatoria*

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante libre designación, del puesto de Jefatura de Servicio de Educación del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), que figura vacante en la Relación de Puestos de Trabajo vigente y cuya descripción figura en el Anexo.

1.2. El procedimiento de provisión del puesto se ajustará a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y en lo no derogado por la misma, en la Ley 7/1985, de 2 de abril; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, así como en la restante legislación aplicable al personal al servicio de la Administración Local, y a las normas de esta convocatoria.

1.3. El procedimiento de provisión será el de libre designación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes

2.1. Podrán concurrir los funcionarios de carrera del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes que se encuentren en servicio activo y cumplan los requisitos exigidos para el puesto que figuran en el Anexo, en cuanto a Grupo de clasificación profesional, cuerpo, escala y/o especialidad y titulación específica, en su caso.

Tercera. Plazo y lugar de presentación de instancias

3.1. Las instancias solicitando tomar parte en el proceso se dirigirán al concejal-delegado de Recursos Humanos, haciendo constar en ella que se reúnen los requisitos exigidos para formar parte en la convocatoria.

Dichas instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento. Podrán presentarse también por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A las solicitudes deberán acompañarse Currículum Vitae, detallando estudios, cursos, experiencia profesional, publicaciones y cuantos datos de su carrera profesional crea necesario aportar el aspirante.

3.2. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarta. Publicidad

4.1. Las presentes bases se publicarán íntegramente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinta. Nombramiento, toma de posesión y cese

5.1. En el plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Junta de Gobierno Local será, previa propuesta del concejal-delegado de Recursos Humanos, el órgano competente para efectuar el nombramiento.

El acuerdo de nombramiento e motivará con referencia al cumplimiento por parte del candidato elegido de los requisitos exigidos y de la competencia para proceder al mismo.

La toma de posesión se realizará conforme a lo determinado en los artículos 48, 56 y 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo. En cuanto al cese, y según lo regulado en el artículo 58 del citado Reglamento, los funcionarios designados por libre designación, podrán ser cesados con carácter discrecional, conteniendo la resolución como motivación la competencia para adoptarla.

En San Sebastián de los Reyes, a 18 de julio de 2017.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Javier Heras Villegas.

(03/25.492/17)

